Bogotá D.C, 13 de Agosto de 2024

Doctora
Claudia Marcela Valencia
Subdirectora Tecnica
Supervisora del Contrato
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

Asunto: Informe 01 Mensual de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 095-2024 correspondiente al periodo del 05 de Julio de 2024 al 4 de Agosto 2024.

A continuación, se relaciona de manera clara y precisa las actividades jurídicas, técnicas y administrativas desarrolladas durante la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter específicas:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>1. Analizar el contenido de los documentos radicados en la oficina de atención al ciudadano de la Unidad por las entidades cuotapartistas, verificar su contenido y elaborar el proyecto de decisión que corresponda de acuerdo con el proceso de cobro.</td><td>25%</td><td>1.Se dio tramite y respuesta a los siguientes radicados:

No CE 2024-006035, Peticionario Municipio de VillaPinzon.

No P24-000041962 DEPARTAMENTO DEL META</td></tr>
<tr><td>2.Verificar los proyectos de Sustanciación cada una de las etapas de los procesos de cobro coactivo iniciados por la Unidad y en los que esta sea parte ejecutada, proponer los recursos a que haya lugar y los casos que se requiera presentar el medio de control nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.</td><td>25%</td><td>Se realizaron 171 requerimientos a diferentes entidades, lo anterior frente a soportes de pago, por obligaciones pendientes por la entidad.

<table>
<tr><th>NOMBRE ENTIDAD</th><th>N° DE RADICADO</th></tr>
<tr><td>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td><td>CS000303</td></tr>
<tr><td>BANCO DE LA REPUBLICA</td><td>CS000304</td></tr>
<tr><td>BANCO POPULAR S.A</td><td>CS000305</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		BOGOTA D.C ALCALDIA MAYOR FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FOCEP	CS000306
		CLUB MILITAR	CS000307
		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CS000308
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	CS000309
		DEPARTAMENTO DE BOYACA	CS000310
		DEPARTAMENTO DE CALDAS	CS000311
		DEPARTAMENTO DE CESAR	CS000312
		DEPARTAMENTO DE HUILA	CS000313
		DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CS000314
		DEPARTAMENTO DE RISARALDA	CS000315
		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CS000316
		DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR EXTRABAJADORES DE LA E.S.E HOSPITAL	CS000317
		DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CS000318

		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	CS000319
		DEPARTAMENTO DEL META	CS000320
		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CE000321
		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD	CS000474
		DEPARTAMENTO DEL VAUPES	CE000322
		E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON	CS00323
		E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR MUNICIPIO DE SOPO	CS000324
		E.S.E HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	CS000475
		E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	CS000325
		E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA	CS000326
		E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DE LA MESA	CS000327
		E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	CS000328
		E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	CS000329

		E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	CS000331
		E.S.E HOSPITALSAN ANTONIO DE SESQUILE	CS000332
		E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	CS000333
		E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	CS000334
		E.S.E HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA	CS000335
		E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	CS000336
		E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	CS000337
		E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	CS000338
		E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRAS DE CHOCONTA	CS000339
		E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	CS000340
		E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	CS000341
		E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS	CS000342
		E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CS000343
		E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN JUAN DE RIO SECO	CS000344

		E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CS000345
		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-E.A.A.B ESP	CS000347
		EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA EEB-ESP	CS000348
		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA (E.T.B	CS000349
		EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CS000350
		EMPRESA ENERGIA Y GAS DE CUNDINAMARCA	CS000476
		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A-FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS PAR BCH EN LIQUIDACION (310356)	CS000351
		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A-PATRIMONIOS AUTONOMOS DE REMANENTES PAC DEL BANCO CAFETERO	CS000477
		FONDO DEL PASIVO OENSIONAL FERROCARILES NACIONALES DE COLOMBIA	CS000352
		FONDO DEL PASIVO PENSIONAL FERROCARILES NACIONALES DE COLOMBIA-	CS000353

		INCORA EN LIQUIDACION	
		FONDO DEL PASIVO PENSIONAL FERROCARILES NACIONALES DE COLOMBIA-ISNTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS EN LIQUIDACION	CS000354
		FONDO PREVISION SOCIAL CONGRESO-FONPRECON	CS000355
		INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA INDUMIL	CS000356
		MUNICIPIO DE ALBAN	CS000478
		MUNICIPIO DE ANAPOIMA	CS000357
		MUNICIPIO DE ANOLAIMA	CS000358
		MUNICIPIO DE APULO	CS000479
		MUNICIPIO DE ARANZAZU	CS000359
		MUNICIPIO DE ARBELAEZ	CS000360
		MUNICIPIO DE BITUIMA	CS000361
		MUNICIPIO DE BOJACA	CS000362

		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CS000363
		MUNICIPIO DE CABRERA	CS000364
		MUNICIPIO DE CAICEDONIA	CS000365
		MUNICIPIO DE CAJAMARCA	CS000366
		MUNICIPIO DE CAPARRAPI	CS000367
		MUNICIPIO DE CAQUEZA	CE000368
		MUNICIPIO DE CASABLANCA	CS000369
		MUNICIPIO DE CHAGUANI	CS000370
		RESPUESTA SCOTIABANK COLPATRIA	CS000371
		MUNICIPIO DE CHIA	CS000372
		MUNICIPIO DE CHINAVITA	CS000373
		MUNICIPIO DE CHINCHINA	CS000374
		MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CS000375
		MUNICIPIO DE CHOACHI	CS000376
		MUNICIPIO DE CHOCONTA	CS000377

		MUNICIPIO DE COELLO	CS000378
		MUNICIPIO DE COPER	CS000379
		MUNICIPIO DE CUCUNUBA	CS000380
		MUNICIPIO DE CURITI	CS000381
		MUNICIPIO DE DUITAMA	CS000382
		MUNICIPIO DE EL COLEGIO	CS000383
		MUNICIPIO DE FACATATIVA	CS000387
		MUNICIPIO DE FLANDES	CS000386
		MUNICIPIO DE FOMEQUE	CS000389
		MUNICIPIO DE FOSCA	CS000390
		MUNICIPIO DE FUQUENE	CS000391
		MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	CS000392
		MUNICIPIO DE GACHALA	CS000393
		MUNICIPIO DE GACHANCIPA	CS000394
		MUNICIPIO DE GACHETA	CS000395

		MUNICIPIO DE GAMA	CS000396
		MUNICIPIO DE GIRARDOT	CS000397
		MUNICIPIO DE GUADUAS	CS000398
		MUNICIPIO DE GUATAQUI	CS000399
		MUNICIPIO DE GUATAVITA	CS000400
		MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA	CS000401
		MUNICIPIO DE GUAYATA	CS000402
		MUNICIPIO DE IBAGUE	CS000403
		MUNICIPIO DE IPIALES	CS000404
		MUNICIPIO DE JERUSALEN	CS000405
		MUNICIPIO DE JUNIN	CS000407
		MUNICIPIO DE LA GLORIA	CS000408
		MUNICIPIO DE LA MESA	CS000409
		MUNICIPIO DE LA PALMA	CS000410
		MUNICIPIO DE LA PEÑA	CS000411

		MUNICIPIO DE LA VEGA	CS000412
		MUNICIPIO DE MACHETA	CS000413
		MUNICIPIO DE MANTA	CS000414
		MUNICIPIO DE MEDELLIN	CS000415
		MUNICIPIO DE MEDINA	CS000416
		MUNICIPIO DE MELGAR	CS000417
		MUNICIPIO DE MOSQUERA	CS000418
		MUNICIPIO DE NARIÑO	CS000419
		MUNICIPIO DE NEIVA	CS000420
		MUNICIPIO DE NOCAIMA	CS000421
		MUNICIPIO DE NUNCHIA	CS000422
		MUNICIPIO DE PARATEBUENO	CS000423
		MUNICIPIO DE PASCA	CS000424
		MUNICIPIO DE PITALITO	CS000425
		MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	CS000426

		MUNICIPIO DE QUETAME	CS000427
		MUNICIPIO DE QUIPILE	CS000428
		MUNICIPIO DE SABANA LARGA	CS000429
		MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	CS000430
		MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	CS000431
		MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	CS000432
		MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	CS000433
		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	CS000434
		MUNICIPIO DE SASAIMA	CS000435
		MUNICIPIO DE SIBATE	CS000436
		MUNICIPIO DE SOACHA	CS000437
		MUNICIPIO DE SUESCA	CS000438
		MUNICIPIO DE SUPATA	CS000439
		MUNICIPIO DE SUSA	CS000440
		MUNICIPIO DE SUTATAUSA	CS000441

		MUNICIPIO DE TAUSA	CS000442
		MUNICIPIO DE TENA	CS000443
		MUNICIPIO DE TIBACUY	CS000444
		MUNICIPIO DE TOCANCIPA	CS000445
		MUNICIPIO DE TOPAIPI	CS000446
		MUNICIPIO DE UBATE	CS000447
		MUNICIPIO DE VELEZ	CS000448
		MUNICIPIO DE VENECIA	CS000449
		MUNICIPIO DE VERGARA	CS000450
		MUNICIPIO DE VIANI	CS000451
		MUNICIPIO DE VILLA GOMEZ	CS000452
		MUNICIPIO DE VILLA PINZON	CS000453
		MUNICIPIO DE VILLETA	CS000454
		MUNICIPIO DE VIOTA	CS000455
		MUNICIPIO DE YACOPI	CS000456

		MUNICIPIO DE YOTOCO	CS000457
		MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CS000458
		NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CS000459
		NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO POR EXTRABAJADORES DE LA IFI CONCESION SALINAS	CS000460
		NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CS000461
		NACION MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICAIONES MINTIC POR CAPRECOM ADPOSTAL Y CAPRECOM MINISTERIO	CS000462
		NACION MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES- MINTIC POR EXTRABAJADORES DE TELECOM	CS000463
		POLICIA NACIONAL-JEFE GRUPO BONOS Y	CS000464

		CUOTAS PARTES PENSIONALES	
		SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	CS000465
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE-SENA	CS000466
		SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	CS000467
		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CS000468
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CS000469
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	CS000470
		UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	CS000471
		UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CS000472
3.Mantener los expedientes de cobro coactivo actualizados con las peticiones, documentos y actos administrativos emitidas dentro de él.	25%	Se dio tramite y respuesta a los siguientes radicados: No **CE 2024-006035, Peticionario Municipio de VillaPinzon.** No **P24-000041962 DEPARTAMENTO DEL META**	
4.Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato, entre ellas cumpliendo con las siguientes: a) Obrar con diligencia y con	25%	Se realizaron las actividades requeridas por la supervisión.	

el cuidado necesario, adelantando las actuaciones a que haya lugar dentro de los términos procesales correspondientes. b) Realizar todas las actuaciones necesarias en los Despachos Judiciales donde cursen los procesos, que permitan defender efectivamente los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tales como: Elaborar, contestar y presentar las respectivas demandas, dentro de los términos legales correspondientes; elaborar demanda de reconvención en el caso que se requiera; asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales correspondientes; proponer los incidentes y nulidades a que haya lugar; atender diligentemente el trámite probatorio; presentar los alegatos de conclusión en todas las instancias; objetar las liquidaciones de crédito en el momento que se requiera, previa verificación del liquidador de la Entidad; presentar los recursos ordinarios y extraordinarios que se consideren pertinentes; vigilar y revisar permanentemente las actuaciones de los procesos con el fin de evitar el vencimiento de términos legales y/o judiciales. c) Presentar y alimentar mensualmente		

el cuadro o sistema de control que lleva la Entidad bajo la coordinación del Profesional Especializado Grado 07 y/o quien se designe, con la información propia de los procesos a su cargo y los módulos requeridos dentro del cumplimiento de las obligaciones contractuales. d) Acatar y cumplir el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, para la presentación y sustentación de los casos en todas las instancias, dentro de los procesos a su cargo. Para lo cual deberá presentar la ficha Técnica ante el comité previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato las cuales deberán estar debidamente analizadas y justificadas, incluyendo las presentaciones de demandas por parte de la Entidad, contestaciones de las demandas y conciliaciones judiciales y extrajudiciales. En este último caso, allegar a la supervisión y a la Secretaría Técnica del Comité, el medio magnético del desarrollo de la audiencia, máximo el día de presentación y sustentación de la cuenta de cobro. f) Efectuar el estudio y análisis de cada caso en particular que se le asigne, y presentar la viabilidad o no del inicio del medio de control de repetición, ante el Comité de		

Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, de conformidad con el reglamento. g) Allegar las sentencias ejecutoriadas que se llegaren a proferir en los procesos que se le asignen, de la siguiente manera: 1.) sentencias condenatorias a la Entidad: dentro de los quince días hábiles siguientes a la ejecutoria, allegar copias auténticas con oficio dirigido al área de la Entidad que le corresponda el cumplimiento de la misma, con copia a la supervisión. 2. Realizar el trámite oportuno para la entrega de sentencias absolutorias a la Entidad: allegar copia simple, dentro de los quince días siguientes a la ejecutoria, indicando si la Entidad es beneficiaria o no del cobro de costas procesales. Lo anterior, en observancia del Decreto Único Reglamentario 1342 de 2016 h) Iniciar y representar a la Unidad en las respectivas denuncias penales que deban presentarse, previa presentación y aprobación del caso al Comité de Conciliación. i) Las demás que de la atención de los procesos y/o actuaciones administrativas se desprendan.		
5. Sustanciar dentro del término legal los requerimientos judiciales, derechos de petición y tutelas que le sean asignados por la entidad y/o supervisor del contrato con respecto a	25%	Se dio tramite y respuesta a los siguientes radicados: No **CE 2024-006035, Peticionario Municipio de VillaPinzon.** No **P24-000041962 DEPARTAMENTO DEL META**

procesos a su cargo entre otros		
6. Efectuar la Vigilancia, revisar y actualizar permanentemente las actuaciones de los procesos con el fin de evitar el vencimiento de términos legales y/o judiciales	0%	No se requirió esta actividad para el presente periodo.
7. Mantener actualizadas las carpetas y/o expedientes de los procesos a su cargo de acuerdo con las tablas de retención y normas de archivo vigente y la indexación de cada uno de los expedientes, que sean requeridas por parte de la Unidad, labores que podrán ser desarrolladas en la Sede de la principal de la entidad ubicada en la Gobernación de Cundinamarca y/o en la sede de Centro Internacional en la ciudad de Bogotá..	0%	No se requirió esta actividad para el presente periodo.
8. Apoyar la coordinación del cobro coactivo iniciado por la Unidad y en contra de la Entidad bajo las directrices de la Subdirección de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional y Oficina Asesora Jurídica de manera oportuna y completa, en cada una de sus Etapas.	25%	Se acataron las instrucciones dadas por la coordinación de cobro, en relación con requerimientos a entidades y peticiones.
9. Brindar apoyo en el análisis y estudio de las acciones de repetición conforme a los lineamientos legales y procedimiento contentivo para ser presentados ante el Comité de Defensa Judicial, así como iniciar las	0%	Para el presente periodo no se requirió esta actividad.

acciones judiciales o administrativas de los casos que le sean asignados.		
10. Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.	0%	Para el presente periodo no se requirió esta actividad.

Se anexan la planilla del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social a través del Sistema Mi Planilla del mes de Junio de 2024, a través de cual se acredito la vinculación al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad legal vigente, acogiéndose al Decreto 1273 de 2018.

En constancia, se hace entrega del presente informe a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2024.



YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA
C.C. 1.073.604.755 de Pacho